

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de enero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 18.—Piso número 8. Vivienda en la planta tercera en altura del portal 2, del bloque quinto, al partido de los Cuartones, hoy en calle Benito Pérez Galdós, número 3, sita en Fuengirola. Está situada a la derecha conforme se sube por la escalera. Responde al tipo B-uno, con una superficie construida de 66 metros 75 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, aseo, cocina y terraza-lavadero. Linda: Al norte, con el patio interior del edificio; al sur, con la calle B, por la que tiene acceso; al este, con el piso número 5 del portal 3, y al oeste, con el piso número 7 del portal 2, del mismo edificio.

Tiene una cuota de 1 entero 443 milésimas por 100, con relación al valor total del inmueble.

Inscripción: Libro 164, folio 193, finca número 11.388 del Registro de la Propiedad de Fuengirola número 1, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 14 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez accidental, Román Martín González López.—El Secretario.—38.182.

GANDÍA

Edicto

Doña Ana Lillo Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gandía y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos que tramito con este Juzgado con el número 132/1997, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Femenia, contra don Vicente Tomás Gregori Lloret y doña María Julia Gregori Bohigues, he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a los demandados cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera

subasta el día 17 de noviembre de 1999; para la segunda, el día 17 de diciembre de 1999, y para la tercera, el día 17 de enero de 2000, todas a las once horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose posturas que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras parte del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y en otro caso, se suspenderá hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4360, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, que el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Quinta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Ocho, la nuda propiedad. Vivienda en segunda planta, 3.^a, tipo A, con acceso por zaguán, portal y escalera 1.^a, del edificio en Gandía, zona «Ensanche», esquina a la plaza Alquería Nova, número 27, y carrer Molló; de útil 89,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.439, folio 156, finca 56.228 del Registro de la Propiedad número 1 de Gandía.

Valor, a efectos de primera subasta: 7.900.000 pesetas.

Dado en Gandía a 1 de julio de 1999.—La Juez, Ana Lillo Sánchez.—La Secretaria judicial.—38.126.

GANDÍA

Edicto

Don Joaquín Femenia Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandía,

Por el presente, hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 131/1999, a instancias de BANCAJA, con domicilio en Castellón, calle Cabanilleros, 2, representada por el Procurador señor Villaescusa García, contra doña Rosa María del Toro Monleón, con domicilio en Gandía, calle Abad Sola, 56, 5.º, 11.ª, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

A) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 1 de diciembre de 1999.

B) De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 29 de diciembre de 1999.

C) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 25 de enero de 2000.

Todas las subastas se celebrarán por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar en la cuenta número 4353 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 por lo menos, del precio pactado en la escritura de hipoteca.

No se admitirán postura inferiores a dicho tipo. Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causas de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, está tendrá lugar el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora fijados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de que ésta no pueda llevarse a efecto en la forma acordada.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda número 11, situada en el piso quinto de la izquierda mirando desde la calle del edificio situado en Gandía, en la calle Abad Sol'ça, número 42 (hoy 56), cuya vivienda ocupa una superficie de 71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.623, libro 851, folio 98, finca registral 11.714.

Valorada, a efectos de subasta, por el precio pactado en escritura de hipoteca: 5.580.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto de publicación de venta en pública subasta, expido el presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el «Boletín Oficial del Estado».

El portador del presente queda plenamente facultado para intervenir en su diligenciamiento.

Dado en Gandía a 1 de septiembre de 1999.—El Juez, Joaquín Femenia Torres.—El Secretario judicial.—38.143.

GANDÍA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gandía,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 191/1999, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Bancaja, contra don Francisco José Fernández Robles, he acordado sacar a la venta, por plazo de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Ciudad Laval, número 1, el bien de la demandada que luego se dirá.

La primera subasta se celebrará el día 11 de noviembre de 1999, a las doce horas, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 15 de

diciembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 17 de enero del año 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente día hábil, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gandía (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta número 4377000018019199, para la primera y segunda subastas, al menos el 40 por 100 del tipo por que sale a subasta el bien, y para la tercera subasta deberá ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que sale a subasta el bien.

Tercera.—La subasta será por lotes separados.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien a subastar

Urbana. Número 3. Vivienda situada en la segunda planta del edificio situado en Oliva, en la calle Ramón y Cajal, número 3. Ocupa una superficie de 70 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.228, libro 356 del Ayuntamiento de Oliva, folio 149, finca registral número 35.151.

Valor, a efectos de primera subasta, 8.280.000 pesetas.

Dado en Gandía a 2 de septiembre de 1999.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—El Secretario judicial.—38.133.

GAVÀ

Edicto

En virtud de la acordado en providencia dictada por el Juez don Alberto Mota en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavà, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 127/1999-B, seguido a instancia del Procurador señor Ranera, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Esteller Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nuestra Señora de la Merce, número 5, de Gavà, el día 24 de enero de 2000, a las diez horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de febrero de 2000, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda

subasta, se fija para la tercera el día 24 de marzo de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 23.625.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca ejecutada permanecerán en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Departamento número 6, sito en planta ático, puesta única, del bloque A, del edificio número 92, de avenida Bellamar, de Castelldefels, está destinado a vivienda y tiene una superficie de 70,24 metros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, tres dormitorios y terraza descubierta. Linda: Frente, rellano y escalera donde tiene la puerta de entrada y paso que lo separa del bloque B; derecha, entrando, avenida Bellamar, y fondo, izquierda, todos mediante terraza y zona jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4, tomo 594, libro 282 de Castelldefels, folio 107, finca 14.656.

Dado en Gavà a 31 de julio de 1999.—El Secretario judicial.—38.014.

GIJÓN

Edicto

Doña María Cristina García Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, de fecha 1 de septiembre de 1999, dictado en el juicio de quiebra voluntaria de la entidad mercantil «Habilitaciones Navales Asturianas, Sociedad Limitada» («Hanastur, Sociedad Limitada»), instado por el Procurador

señor Moliner González, se ha declarado en estado de quiebra a la entidad mercantil «Habilitaciones Navales Asturianas, Sociedad Limitada» («Hanastur, Sociedad Limitada»), quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario Administrador, don Alfonso Cansado Rodríguez, y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al Comisario don Vidal Roberto Álvarez Iglesias, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenido por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Gijón a 1 de septiembre de 1999.—El Secretario.—38.098.

GIRONA

Edicto

Don Jesús Marín Gil Martín de la Sierra, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 266/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, contra don Eduardo de Delas i de Ugarte, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1665-0000-0018-0266-0098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora